

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Lunes 29 de Marzo de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de correspondientes que se inserta en la hoja del lunes

Número 88.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.	PROVINCIAS DEL NORTE.	PROVINCIAS DEL SUR.
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.	Bulacan . . . . . Fr. Paulino Díez . . . . .	Luzón . . . . . D. Pascual Arroyo.
PROVINCIAS DE VISAYAS.	Pampanga . . . . . D. José Martínez . . . . .	Batangas . . . . . D. Joaquín Jiménez.
Cebu . . . . . El Sr. Gobernador.	Pangasinan . . . . . D. Andrés Bernat . . . . .	Tayabas . . . . . D. Cándido López Díaz.
Zamboanga . . . . . Sr. Gobernador.	Ilocos Sur . . . . . D. Marcelino Resurrección . . . . .	Camarines Sur . . . . . D. José María Asensi.
Capiz . . . . . El Sr. Gobernador.	Ilocos Norte . . . . . D. José Pico . . . . .	Camarines Norte . . . . . D. Nicolás Carranceja.
Antigua . . . . . El Sr. Gobernador.	Nueva Ecija . . . . . D. José González Bello . . . . .	Albay . . . . . D. Félix Dayot.
Misamis . . . . . El Sr. Gobernador.	Nueva Vizcaya . . . . . El Sr. Gobernador . . . . .	Mindoro . . . . .
Surigao . . . . . D. Vicente Rico.	Cagayan . . . . . D. Miguel Ayastui . . . . .	Leite . . . . .
Iloilo . . . . . D. Antonio Aldon.	Bataan . . . . . D. Felipe Santiago González . . . . .	Samar . . . . . El Sr. Gobernador.
Isla de Negros . . . . . D. Antonio Aldon.	Zambales . . . . .	Cavite . . . . . D. Ramon Dizon.
	Union . . . . . D. Felipe Santiago González . . . . .	Agoo . . . . .
		Distrito de S. Mateo . . . . . El Sr. Comandante P. y M.

### SECCION OFICIAL.

#### CAPITANIA GENERAL.

**ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 AL 29 DE MARZO DE 1858.**

**EFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.** El Comandante graduado Capitan D. Carlos Calderon.—*Para San Gabriel.* El Teniente Coronel Comandante D. Carlos Pavia.—*Para Arroceros.* El Teniente Coronel D. Manuel Lorenzo.

**PARADA.** Los cuerpos de la guarnición á proyección de sus fuerzas. Rondas, Rey núm. 1. *Vista de Hospital y provisiones.* Principe núm. 6. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Infante núm. 4.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

#### TRIBUNALES.

**Licenciado en ambos Derechos Don Rafael García Lopez, Alcalde mayor por S. M. de la provincia de Bataan, y tercero en comision de esta de Manila etc. etc.**

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Martin Saca, indio, natural y vecino de San Fernando de Dilao, soltero, hijo de Simona Puno, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan de la causa número 1,428, pues haciéndolo así, le oiré conforme á derecho, y en caso contrario, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía hasta sentencia definitiva, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas.

Dado en Manila á 24 de Marzo de 1858.—Rafael García Lopez.—Por mandado de S. S. Pedro de Porras.

#### HACIENDA.

Se anuncia al público, que el día 27 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de los útiles que se necesitaren para el prensado de tabaco en esta Capital, y en las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva-Ecija, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones al Sr. Presidente de la Junta firmadas y en pliego cerrado bajo la fórmula que se espresa á continuación.

Secretaría de la Junta de Reales almonedas de Manila 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

**Pliego de condiciones que forma la Direccion general de Colecciones de tabaco de acuerdo con su Contaduria, para sacar á pública subasta el suministro de los útiles que se necesitarán para el prensado en esta Capital y en las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija.**

Artículo 1.º El contratista estará obligado á tener disponibles los saburanes, bejucos partidos, negro humo, y cola que puedan necesitarse para el servicio de las prensas establecidas en esta Capital, y la cantidad de los mismos artículos que le pida la Direccion general para remitir á las provincias de Cagayan, la Isabela y Nueva-Ecija.

2.º Los saburanes medirán ocho varas de largo con una de ancho, y los bejucos siete varas de largo con media pulgada de ancho, el negro humo y cola serán de la mejor calidad que se encuentre en el mercado.

5.º El tipo en cantidades descendentes para los cuatro efectos espresados, será el siguiente:

Por la pieza de saburan de las dimensiones marcadas en el artículo anterior dos rs. y diez cuartos.

Por el millar de bejucos un peso y siete reales.

Por una ganta de negro humo un real y quince cuartos.

Por un pico de cola once pesos.

4.º Si el contratista dejase de entregar á tiempo ó sea á los quince dias de hecho el pedido cualquiera cantidad de los efectos mencionados por no tener suficiente repuesto de ellos ú otra causa semejante, la direccion acordará lo conveniente para su adquisicion por el aforador mayor en la inteligencia de que será de cuenta de aquel la diferencia que hubiere entre el precio de contrata, y el de su compra en el mercado; descontándose el exeso en la primera liquidacion que haya de satisfacerle.

5.º Cuando la Direccion general disponga remesas de los efectos de que es objeto esta contrata á las provincias que quedan mencionadas, el contratista deberá introducirlos en el local que se le designará al hacer el pedido dentro del plazo de quince dias siguientes al aviso de la oficina.

6.º Reconocidos por el Aforador mayor ó por quien haga sus veces los efectos introducidos por el contratista, y admitidos como buenos librará aquel funcionario el correspondiente recibo que presentará el contratista en las oficinas del ramo para formar la liquidacion de su importe.

7.º El contratista de útiles para las prensas tendrá la obligacion de recoger la envoltura de los fardos de coleccion cuando sean de saja de plátanos para con este embalage formar los petates ó esteras que deban invertirse en el prensado en esta Capital, siendo el importe de la mano de obra de dichas esteras de cuenta del contratista á quien se le abonarán dos pesos por cada ciento que suministre.

8.º La presente contrata durará tres años que darán principio desde 1.º de Setiembre próximo venidero.

9.º Para asegurar el cumplimiento de este servicio se afianzará el contratista á satisfaccion de estas oficinas en la cantidad de dos mil pesos.

10.º Los licitadores que serán convocados con la debida anticipacion designándose el dia que ha de reunirse la Junta de Reales Almonedas presentarán al Sr. Presidente de la misma sus respectivas proposiciones firmadas en pliegos cerrados bajo la fórmula precisa que se designa al final sin cuyo requisito de vigor no serán admitidas indicándose ademas en el sobre-escrito la correspondiente asignacion personal.

11.º Al pliego cerrado deberán acompañar por separado el documento que justifique el depósito si se hubiese hecho ó el de la sociedad ó particular que acredite la capacidad del licitador y se comprometa á afianzarle por los dos mil pesos de mancomun é insólido.

12.º Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitacion, el Señor Presidente dará número ordinal á las que sean admisibles, haciendo que el interesado rubrique en el sobre-escrito del pliego cerrado.

13.º Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando sujeto al resultado del escrutinio.

14.º A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos, que se hayan presentado se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Señor Presidente en alta voz, y tomando nota el Escribano de cada una de ellas.

15.º Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones se sortearán estas en el acto por el método sencillo que determine el Sr. Pre-

sidente y si aun en la forma de la proposicion hubiere dudas, las resolverá la Junta decidiendo en caso de empate el Sr. Presidente.

16.º No se admitirá proposicion alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo el presente pliego de condiciones.—Binondo 45 de Enero de 1858.—Santiago García Salas.—Genaro Rionda.—Es copia, Marzano.

**Modelo de la proposicion.**

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. . . . . se compromete á suministrar los útiles que puedan necesitarse en el ramo de colecciones para atender al prensado del tabaco en esta Capital; y á facilitar las cantidades de los mismos efectos que hayan de remitirse á las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija con sujecion al pliego de condiciones que se ha publicado en el Boletín oficial si se le abona por la Hacienda.

Por la pieza de saburan. . . . .

Por el millar de bejucos. . . . .

Por la ganta de negro humo. . . . .

Por el pico de cola. . . . .

Cuyos efectos serán en un todo conformes con las circunstancias que para ellos fija la condicion 5.ª

Fecha. . . . .

Firma del interesado.

Se anuncia al público que el dia 45 de Abril próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

7 de Noviembre del año 4817; vistos los informes emitidos por las oficinas de Hacienda que prueban y justifican la necesidad de la nueva imposicion que el Esmo. Ayuntamiento pretende, estando en el dia á tan alto precio el aceite, y habiendo encarecido notablemente los jornales y sueldos de los empleados en estos servicios; visto que en la Real Cédula citada se previene pueda alzarse el impuesto hasta la cantidad que se necesite para el sostenimiento de las repetidas atenciones; considerando fundadas cuantas razones para ello se han espuesto y de conformidad con lo manifestado por el Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda, con lo aconsejado por los Sres. Fiscal de S. M. y Asesor general de Gobierno, y en uso de las facultades que me concede la Real orden de 4 de Junio de 46, vengo en decretar la imposicion de tres reales por cada vara de frente de las casas de esta Capital y pueblo de Binondo en vez del real y medio que han venido pagando hasta el dia para el sostenimiento del alumbrado público y limpieza de calles debiendo el Esmo. Ayuntamiento anualmente publicar en el Boletín oficial la inversion de este impuesto con los detalles necesarios para que el público quede satisfecho. Transcribese á la Intendencia general de Ejército y Hacienda para las tomas de razon, al Esmo. Ayuntamiento y Alcalde mayor 4.º de esta provincia para conocimiento de cada cual y fines consiguientes dándose por el próximo correo cuenta al Gobierno de S. M. llamando la atencion á cerca del diez por ciento de la Administracion de este impuesto con las razones aducidas por dicho Sr. Asesor.—Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento.

Ha acordado el Esmo. Ayuntamiento se dé conocimiento al público anunciándose en el Boletín oficial que desde el presente año y por lo correspondiente á él se cobrará á todos los propietarios de fincas en esta Capital y Binondo á razon de tres reales por vara lineal de frente para costear el alumbrado y limpieza de esta Ciudad y de Binondo la cual contribucion pagará cada propietario ó Administrador de finca en plata ú oro pero sin exigir cambio del recaudador por lo correspondiente á cada finca. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia se insertará por repetidas veces en el Boletín oficial por acuerdo del Esmo. Ayuntamiento.

Manila 24 de Marzo de 1858.—Ignacio de Icaza, Secretario.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos noventa y seis pesos cinco reales y seis cuartos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 45 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana proxima pasada correspondencia de las provincias maritimas, Cebu, Bohol, Iloilo, Antique e Isla de Negros.

Manila 28 de Marzo de 1858.—Antonio G. y Lopez.

Para Liverpool con escala en

el Cabo de Buena Esperanza si se reune carga, la fragata inglesa PALATINE, la despatchan Smith, Bell & Co 6

Para Shanghai, saldra dentro

de breves dias la barca española SHANGHAI: recibe carga a flete, ocurren a Francisco Reyes. 1

Vapor para la Pampanga.

El Isabel II saldra para Guagua el miercoles santo a las seis y media de la mañana, regresará el sábado, volverá a salir el domingo y regresará el martes tercer día de Pascua. 2

Para Albay, saldra en breve el

bergantin NUEVO BILVAINO, lo despatchan Matia Menchacatorre y Co 2

Para el segundo dia de Pascua

saldrá el bergantin-goleta SOLEDAD para Cagayan, recibe carga a flete y pasajeros, lo despatcha Antonio Rodriguez. 3

Para Cebu, saldra el bergantin-

goleta DAOIZ y VELARDE, lo despatcha Francisco Reyes. 1

En toda la semana proxima,

saldrá para Pangasinan la goleta STO. DOMINGO, admite carga a flete y pasajeros. Agustín Velarde. 2

Para Antique, saldra dentro de

pocos dias el bergantin-goleta SUMBILLA; admite flete y pasajeros. Eugster, Labhart y Co 1

Debiendo adquirirse por cuenta

de la Subinspeccion general de este ejército cuatro bombas contra incendios, con los adherentes que las corresponden, de la fábrica de Mr. Plaud, ingeniero mecánico establecido en la Villa de París, e iguales a las que tienen en uso los zapadores bomberos de dicha Villa; los que gusten interesarse en la contrata para la referida adquisicion, podrán dirigir en pliego cerrado sus proposiciones al comisionado que suscribe, recibiendo hasta el miercoles 7 del proximo mes de Abril, en cuyo día se adjudicará al que mas ventajosa ofrezca, hallándose desde hoy de manifiesto las condiciones del contrato en la casa núm. 2, barrio de Joló, callejon de Pezera. Binondo 28 de Marzo de 1858.—El capitán, Raf. el Ripoll. 2

Regimiento Infanteria

de Fernando 7.º núm. 5.

Debiendo construirse 1150 flambreras de hoja de lata segun el modelo que se presentará en la junta que presidirá el Sr. Coronel primer Gefe del Regimiento el lunes 29 del corriente a las doce de dicho día en la casa calle del Arzobispo núm. 6, los maestros que gusten verificar la construccion se presentarán en dicha Junta. Manila 26 de Marzo de 1858.—El oficial encargado Gustavo Gyon. 1

Barniz parecido al cristal para diversos objetos.

Se barniza sobre toda clase de pintura bien sea al óleo, a la aguada y litografiada puesta en papel, género, metal y madera, dándole una transparencia brillante sin alterar sus colores. Tambien sobre dorados y plateados en madera como marcos, adherentes de iglesia etc. etc., así mismo para muebles y carruages. Se recomienda en particular para las pinturas en papel ó género, porque se puede arrollar la pieza barnizada sin quebrantarla. A precios convencionales se reciben obras de esta clase de industria por el que suscribe; en la calle Real del pueblo de S. José (alias) Trozo, casa de D. Braulio Aguilar casi frente a la del maestro instrumentista D. Juan Torres. Merizno Olea 2

SUSCRICION

AL MANUAL DE MEDICINA DOMESTICA.

Quedan abiertos para suscribirse los puntos siguientes. en la imprenta del Boletin oficial calle del Beaterio núm. 10. En las boticas del Sr. Zobel y de San Juan de Dios, calle Real.

En la Escolta, en las boticas del Sr. Hernando y del Sr. Wegner.

En la plaza de Binondo, en la botica del Sr. Baden. En la calle de Sto. Cristo, en la botica del Sr. Reyes.

Se hallan repartidas en los diferentes puntos de suscripcion la 1.ª y 2.ª entrega; los suscritores pueden recogerlas, y si por razon de cambio de moneda quieren tomar las dos a la vez pueden hacerlo.

Los suscritores recibirán gratis todos los pliegos de impresion que a la conclusion de la obra no lleguen a una entrega. 4

Al publico.

En la fábrica de jabones y velas de cera, establecida en la Escolta, junto al puente de Sta. Cruz, queda abierto desde hoy un almacén de vinos, aguardientes, licores, acharas, latas, lechumbres y comestibles de Europa de todas clases y de la mejor calidad recibidos de 1.ª mano ó por remesa directa de Europa.

El dueño de este establecimiento se encargará de preparar en un corto plazo las pacotillas de los artículos que se le pidan para las provincias con buenos embases y a los precios corrientes del mercado.

Segun la importancia ó valor de los pedidos no tendrá inconveniente en admitir pagares de firmas conocidas a los plazos de 2, 4 y 6 meses.

Todos los encargos y pedidos que se hagan tanto para las provincias como para el consumo en esta Capital serán servidos con exactitud y buena fé.

Esco la 25 Marzo 1858.—D. Gimenez. 10

El almacen del Ancla de la

calle de S. Jacinto, se ha trasladado a la Escolta esquina a dicha calle de S. Jacinto y ofrece a sus favorecedores un gran surtido de vinos y comestibles de Europa a precios muy arreglados, tambien ha recibido una partida de papas de China las que se venderán muy baratas.

Relojeria inglesa.

D. José S. Letey, Cronometrista y Relojero de Londres, tiene el honor de ofrecer sus servicios a los que gusten ocuparle en todo lo que pertenece a su profesion, advirtiéndole que sus precios son muy módicos y que garantiza las obras que haga por el término de un año. Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Se suplica a la persona que haya

encontrado una perra galga, que su pelo es mitad blanco y mitad negro, y que atiende por el nombre de galguita, que se perdió hace cuatro dias en el pueblo de S. Anton, se sirva presentarla en la fonda de S. Fernando y se le gratificará bien ó se le darán las gracias. 4

Se suplica a la persona que haya

encontrado, un tomo en cuarto mayor, recién encuadernado a la holandesa, de la obra titulada: MARAVILLAS DEL SIGLO tomo cuarto, que se perdió el día 24 del presente, a las cuatro de la tarde, desde la calle de Palacio a la fonda de S. Fernando, se sirva presentarlo en dicha fonda, y se le gratificará bien ó se le darán las gracias. 4

Se fleta el muy velero bergantin

inglés WOODLARK A. I. en Lloyds y de 203 toneladas de registro, ocurren a Martin, Dyce y Co. 1

Compañia de Seguros "The

London & Oriental Steam Transit Insurance Office.

ESTABLECIDA EN 1843.

Los que suscriben están dispuestos a tomar riesgos (cubiertos por pólizas abiertas en las Compañias de Seguros de Londres) por los vapores de la Compañia Peninsular y Oriental, por los de la Honorable Compañia de la India y por todos los vapores de primera clase.

El interés en las pólizas está asignado a la Comp. P. y O. con el objeto de que sea ella el medio para verificar los pagos en casos de siniestro.

Para las tarifas de premios y demas pormenores pueden entenderse en Manila con Matia, Menchacatorre y Co. Agentes de la Comp. P. y O.

Singapore con H. J. Marshall en la oficina de la id. id. id.

Hong-kong R. S. Walker id. id. id.

Shanghai E. Warden id. id. id.

Madras R. Frank id. id. id.

Bombay John Ritchie id. id. id.

Calcutta C. B. Stewart id. id. id.

Londres 10 Octubre 1857.

James, Hartley & Co. Agentes.

ALQUILERES.

En la calle de Cabildo número 43, se alquilan una sala y un entresuelo con bastante equidad: en la misma darán razon. 5

Se alquila la casa núm. 2 situada entre los que habitan los Sres. Dampierre y Enriquez en el barrio de Guano. En la panaderia inmediata, estan los llaves. 2

COMPRAS Y VENTAS.

En esta imprenta se venden las obras siguientes de la Biblioteca Católica del periódico La Regeneracion.

OBRAS QUE CONTIENE CADA VOLUMEN.

- San Luis de Gonzaga. . . . . En un volumen.
Amos y criados. . . . .
Dignidad de los pobres. . . . .
¿Porque soy Católico? . . . . .
Diferencia que existe entre los convertidos.
La confesion como institucion civilizadora.
Alerta españoles. . . . . En un volumen.
Exposicion abreviada sobre las pruebas.
El triunfo de la confesion.
Conversion de una familia protestante.
Sacramento del matrimonio.
La España ante la asamblea constituyente.
El Gobierno español en sus relaciones con la
Sta. Sede. . . . . En un volumen.
Historia de Martin Lutero. . . . .
segunda Base

LIBROS.

Se venden en esta Imprenta:

Diccionario estadístico geográfico de España por Madoz 16 tomos semi-folio 34 ps.; Las Glorias Nacionales 6 tomos 4.º mayor láminas finas 30 ps.; Semana Santa en latin para eclesiásticos, 1 tomo 8.º pasta negra y relieves 5 ps.; Devocionarios y Semana Santa en castellano a 12 rs. y 5 ps.; Brevarios romano última edicion con aumento del rezo de los nuevos santos, 4 tomos pasta con relieves y broches 16 ps.; Misales id. id. 1 tomo folio 16 ps.; Coleccion de causas célebres 21 tomos 4.º id. 40 ps.; Historia natural por Buffon en 13 tomos semi-folio con láminas 30 ps.; Diccionario latino español de Martinez Lopez 1 tomo folio 6 ps.; Valbuena id. 1 tomo 4.º 5 ps.; Lárraga por Claret 1 tomo id. 3 ps.; Sermonarios de Cuaresma y Panagóricos etc. etc.

De venta en la calle de Anlo-

gue, almacen del que suscribe
Aguardiente de 36 grados cubiertos, a 360 ps. pipa, 12 ps. arroba y 5 rs. botella sin casco.
Aguardiente de 28 grados, a 240 ps. pipa y 8 ps. arroba.
Cofiac legitimo del agüita, a 7 1/2 ps. 12 botellas y 5 rs. una.
Anisado de Mallorca, a 6 1/2 ps. damajuana de 1 arroba y 3 reales botella sin casco.
Anisado de Mallorca, a 5 1/2 ps. damajuana de 18 botellas sin casco.
Anisado de 2.ª, a 5 ps. arroba y 2 1/2 rs. bot. lla sin casco.
Champaña, a 8 ps. 12 botellas y 6 rs. una.
Burdeos, a 6 ps. 12 botellas y 4 rs. una.
Cerveza superior, a 3 1/1 ps. 12 botellas y 3 rs. una.
Licores del Puerto Sta. Maria, a 7 1/2 ps. 12 botellas y 5 rs. una.
Vinagre de yema, a 20 rs. arroba y 1 real botella sin casco.
Vino tinto, a 3, 3 1/2 y 4 ps. arroba y 1 1/2 rs. botella sin casco.
Jerez seco, a 4, 5 y 6 ps. arroba.
Moscatel, a 8 ps. arroba y 4 rs. botella.
Málaga dulce, a 5 ps. arroba y 3 rs. botella.
Vinos embotellados en España, de jerez 1.ª, moscatel, pajarete, Pedro Jimenez, lágrimas, tunilla de Rota y Canarias, 5 rs. botella.
Id. id. de manzanilla, málaga dulce y S. Vicente, a 4 rs. botella.
Garbanzos, a 3 1/2 ps. arroba.
Aceitunas, a 2 ps. cuñete de 1 arroba y 8 cuartos docena.
Aceite de olivo, a 2 ps. botijo y 3 rs. botella.
Cherizos de la Sierra, a 20 rs. lata de 5 1/2 libras y 5 ps. de 1/2 arroba.
Morcillas, a 2 ps. lata de 1/4 arroba.
Orégano y laurel, a 2 rs. libra.
Pimenton, a 3 rs. libra.
Anchoas, a 2 ps. cuñete de 1/2 arroba.
Pickles, a 4 y 6 rs. frasco.
Acharas, a 2 rs. frasco.
Quesos de bola, a 12 y 14 rs.
Sardinias fritas, a 4 peso lata y 4 rs. media.
Congrio frito, anguilas con tomates y ostras en aceite, a 10 rs. lata y 5 rs. media.
Calamares compuestos, a 12 rs. lata y 6 rs. media.
Atun encebollado, a 6 rs. lata.
Alcauciles en aceite, a 7 rs. lata. Manuel Perez.

Buena proporcion.

En las diferentes pruebas hechas con el aceite de coco que hay de venta en la tienda de Chuydian, se ha observado que en su difinidad y duracion supera en mucho al de mejor calidad de la provincia de la Laguna, teniendo además la gran ventaja de no producir en el alumbre el humo que tanto ofende al olfato los aceites de otras procedencias, se recomienda al público su pronta adquisicion, por ser su costo bien módico en reglas de una buena economia. 12

Se venden dos pianos vertica-

les de muy buenas voces, llegados por la Serafina, por Findlay, Richardson y Co. 1

Se vende una partida de 50

cajas de a una docena de botellas de champagne muy buena, por Findlay, Richardson y Co. 1

Por ausentarse su dueño, se

vende un reloj escape de éncora acompañante de French propio para marinos, unas charrreteras nuevas finas de Subalterno estas en una obra, y una preciosa caja de india jaspeada de las pocas que de esta clase se encuentran. de su precio darán razon en la calle de Basco núm. 5. 1

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO

DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, Fábrica de Jabones.

Hoy se compran onzas a 14 ps.

Se venden a 14.3 rs.

Plata en cualquier cantidad se compra a 12 p.º.

CAMBIO DE MONEDAS.

Calle de Anloague núm. 5.

ONZAS, se compran a \$ 14.

Se venden a \$ 14.3 rs.

Plata en cualquier cantidad se compra a 12 p.º.

Los que suscriben compran plata al 12 1/2 p.º por mayor. J. M. Tuason y Co.

Fábrica de velas de cera

Situada en la Escolta fábrica de Jabones.

Despacho de velas de todas clases y especialmente para el Culto Divino. Hay cirios de todos tamaños y se pueden hacer por encargo desde una arroba hasta 12.

EMPRESA ALFARERA.

Buenas tejas, ladrillos, baldosas, canales maestras de S. Pedro Macati y S. Pedrillo, que son las fábricas mas acreditadas.

PRECIOS.

Table with 2 columns: Description of goods (e.g., 1000 tejas, 1000 id., 35 ponques) and Price (e.g., 7 1/2, 2 1/2, 1 1/2).

Por otros artefactos y peticiones excepcionales, ainste particular.

Sitios donde se hacen los pedidos.

Escolta, tienda de la soda; Manila calle de Basco núm. 8 casa de Don Ignacio de Icaza; en Macati a los que suscriben.

ADVERTENCIA INTERESANTE.

Como ya varias veces se han vendido tejas u otros artículos como de las fábricas de la empresa, siendo de otros pueblos, se advierte, que todo lo perteneciente a ella va guiado con papeletas impresas firmadas por los que suscriben, y que el autorizado para cobrar es D. Ignacio de Icaza.

Ramon Abrahams.—Ignacio Vizconde Marcelino.

En la calle Nueva, al lado del

Tribunal de chinos, se vende un carruaje nuevo recién salido de la fábrica. 3

Casa de Guittet, Escolta.

Recibido por la Angüta 100 cajas de cognac viejo a \$ 8 la caja y un surtido de latas de la mejor conservado que ha llegado a Manila y precios sumamente módicos; hay tambien frascos de anchoas a 4 rs. uno. 7

Sal de España, se despacha a

bordo de la fragata Albion fondeada frente a S. Fernando. Tambien se alquila el todo ó parte de dicho buque para depositar cualquier clase de efectos: darán razon en el almacén de Efectos Navales de San Fernando. 13

En la calle de Palacio núm. 24,

se vende un caballo rosillo retinto en un precio módico. 2

Frente a la Alcaldia mayor 1.ª

casa esquina a la calle de S. Lázaro, se vende un villar de piedra con barandas de goma y sus adherentes a un precio módico. 2

Arroz bueno a 3 ps. 4 rs. cavan,

calle Nueva núm. 27. 2

En la calle del Teatro de Bi-

nondo casa núm. 2, se venden cuadros con marcos dorados recién llegados de Sevilla, a saber: 1 Calvario por Rubens; 1 de la Resurreccion; un magnífico S. Vicente Ferrer; 1 S. Esteban; una Divina Pastora y un Dolorosa chica; todos por muy módicos precios. Tambien se venden en la misma casa velos-mantillas de ilusion recibidos en la fragata Encarnacion. 2

El bergantin-goleta El So-

brino (a) S. Vicente Ferrer de la cavida de 800 picos de abacá, anclada en el rio de esta Capital, se vende y dará razon de su ajuste el que suscribe José M. Basa (hijo). 1

En Binondo a la entrada de la

calle de Joló, casa del que suscribe, hay de venta cortes de raso negro francés labrado para trajes de señoras, velos-mantillas de tul negro, lacanas para caballeros a 4 ps., y guantes de cabritilla para id. a 5 ps. el par, toallas muy finas y anchas de hilo y candelas de esperma. J. V. de Velasco. 1

Calle de la Escolta tienda de

José Vicente Gomez, hay de venta: salchichon muy bueno, pasas muy frescas y buenas; garbanzos; dátiles; vino tinto; id. manzanilla muy buena; aguardiente de 36 grados; jamones de la Sierra; quesos de plato; dulce de perado; papas de China; latas de sardinias; cofiac de buena calidad; ginebra; anisado de Mallorca; y otros artículos mas. 1

Jurisprudencia administrativa,

coleccion razonada de resoluciones del Gobierno a Consulta del Consejo Real en materias de Administracion por D. Juan Suñey, 1 tomo cuarto rústica a 1 peso, se halla de venta en la calle del Teatro de Binondo casa núm. 5. 1

Se venden varios muebles de

buen uso y en precios módicos; en esta imprenta darán razon. 1

Balate superior.

Se vende en la calle de Sta. Lucia, casa núm. 3 frente a la bateria de salvos del plano. 2

INTERESANTE.

PARA EL BELLO SECCO.

Artículos para estas Pascuas y fiestas Reales.

Los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta: acaban de recibir de su casa de Paris por el vapor de la Compañia Peninsular y Oriental Rajah un variado cuanto hermoso surtido de sayas de dibujos y clases enteramente nuevas en esta Capital.

Ahora es cuando el secco encantador debe acudir pronto a hacer su eleccion, especialmente en las sayas denominadas de la «Emperatriz Eugenia» y «Reina Victoria» muy propias para paseo y para baile; no olvidando tambien el recomendarle las de colores oscuros para la proxima Semana Santa.

Han llegado tambien unos pocos gemelos marinos de 1.ª clase y unos cuantos métodos para piano de H. Lemoine, edicion española, tan deseados.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.